

TRAS APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Más de 2.800 vecinos se beneficiarán con rebaja o exención de derecho de aseo

Las autoridades llamaron a postular de forma presencial para acceder a la exención total o parcial del cobro correspondiente al año 2025.

EQUIPO EL DÍA La Serena

Tras una votación unánime del concejo comunal de La Serena, se aprobó un beneficio que permitirá eximir parcial o totalmente del pago de derechos de aseo a 2.832 personas de la comuna, por un monto total de \$147.919.050. Las postulaciones ya están abiertas con cierre el 12 de septiembre de 2025.

"Hemos puesto en marcha el proceso de postulación a la exención o rebaja del cobro del derecho de aseo para este año 2025. Nuestros funcionarios ya están gestionando el trámite, por



EL DÍA

Cabe hacer presente que la Ley Orgánica de Municipalidades faculta a los municipios a cobrar derechos de aseo.

lo que hacemos un llamado a que las vecinas y vecinos se acerquen con sus antecedentes y aseguren este beneficio a tiempo", señaló la alcaldesa Daniela Norambuena. El trámite se debe realizar de ma-

nera presencial, de lunes a viernes entre 08:30 y 14:00 horas, en las delegaciones municipales, en el mDepartamento Social Municipal (Prat 255) y en la Oficina Municipal del Adulto Mayor (Los Carrera 565).

"Pueden postular todas las vecinas y vecinos de La Serena que tengan hasta una propiedad y no registren deudas por el servicio de aseo domiciliario en años anteriores", agregó Francisco Narváez, jefe del Departamento Social Municipal.

La Ley Orgánica de Municipalidades faculta a los municipios a realizar este cobro, el cual aplica a viviendas con un avalúo fiscal entre \$15.171.525 y \$58.040.782. Para postular, se deben presentar los siguientes documentos: fotocopia de la cédula de identidad, las tres últimas colillas de pago (en caso de ser pensionado o jubilado), Registro Social de Hogares de entre el 40 y el 50% y un documento que acredite la propiedad del bien raíz postulado.

Quienes resulten beneficiados serán notificados de manera presencial, a través de contacto telefónico, vía correo electrónico individual entregado o a través de visitas domiciliarias, asegurando informar oportunamente a cada persona. Esta acción busca aliviar el gasto de las familias serenenses que cumplen con los requisitos y contribuir así a una mayor justicia social en la comuna.